



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 10/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/03/2023 13:45:18



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00084883 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de cien (100) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma MS ARGENTINA S.R.L.

Que, en dicho requerimiento, el área técnica señaló “...*la solución de administración (mantenimiento y emisión) de certificados SSL operativa en el Ministerio es provista desde su implementación (año 2013) por MS ARGENTINA S.R.L. La gestión de los certificados (emitidos y disponibles) se efectúa a través de una plataforma web denominada SCM (Sectigo Certificate Manager), la cual es ofrecida como una parte necesaria de la solución integral, y su acceso (credenciales de usuario) es canalizado únicamente a través de la mentada empresa, permitiendo así el uso de la solución vigente. En*

conclusión, MS ARGENTINA S.R.L. es el único proveedor que puede proveer la solución requerida en los términos especificados”.

Que, por lo expuesto, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2023 -Art. 28 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.347), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #6 del expediente electrónico, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses once mil doscientos (USD11.200,00) IVA incluido.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 27 de febrero a las 11:00 horas.

Que, el día establecido se recibió la oferta de la firma MS ARGENTINA S.R.L. por un importe total de dólares estadounidenses once mil doscientos (USD 11.200,00) IVA incluido.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención el área requirente, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y expedirse sobre la cotización recibida, la cual, mediante el Informe DIRSI N° 3/2023 señaló que *“...la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado”.*

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma MS



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARGENTINA S.R.L. la Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2023 -Art. 28 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.347) cuyo objeto es la adquisición de cien (100) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses once mil doscientos (USD11.200,00)IVA incluido.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, deberá requerirse al adjudicatario la integración de una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 458/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903,

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2023 -Art. 28 inciso 5º de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la adquisición de cien (100) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma MS ARGENTINA S.R.L la Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2023 -Art. 28 inciso 5º de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.347), cuyo objeto es la adquisición de cien (100) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses once mil doscientos (USD11.200,00)IVA incluido.

ARTÍCULO 3º Aprobar el gasto por la suma total dólares estadounidenses once mil doscientos (USD 11.200,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma MS ARGENTINA S.R.L la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma MS ARGENTINA S.R.L a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 10/2023